



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0000118/2017

VISTO: La Factura "B" N° 0001-00022536 de fecha 25 de Julio de 2017 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3);

CONSIDERANDO:

- Que en la Gestión anterior de la Dra Andrea Galaverna de esta Defensoría, dejó trabajo de impresión en la firma Centro del Copiado sobre una campaña denominada "no mas violencia contra las mujeres" y sobre el colectivo de diversidad sexual.
- Que la Dra Andrea Galaverna realizó en su gestión varias charlas en conjunto con ATEBA sobre violencia de Género y diversidad sexual siendo necesario realizar material informativo sobre violencia contra las mujeres y abuso, para dejar en hoteles estudiantiles y en los hoteles que forman parte de la Asociación Hotelera.
- Que se optó por contratar los servicios a la firma Centro del Copiado por su oferta inmejorable en el valor de las impresiones y reproducción que esta Defensoría solicitara.
- Que la factura del visto corresponde al pago por trabajo de impresión.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;


LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

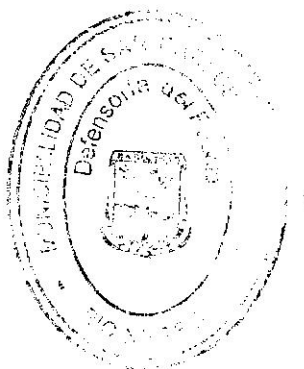
ARTICULADO:


1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. N° 30-71504673-3)** por \$ **788,00 (Pesos Setecientos Ochenta y Ocho)** para cancelar el pago de Factura B-0001-00022536 por Impresiones.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.25 Gastos de imprenta y reproduccion.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de Julio de 2017




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche